



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

PUESTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

SEMIJLIO

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:SEI1002640  
074,501

Gobierno de

NOMBRE: LAQUEPAQUE ARREÑO RAFAEL

UBICACIÓN: BELEN

COLONIA: HACIENDA SAN JOSE

CALLE CRUCE 1: BELEN

CALLE CRUCE 2: INDEPENDENCIA

GIRO: TACOS

TACOS DE ASADA

SUPERFICIE: 6.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

17-enero-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 93

IMPORTE: \$2,428.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 02:00:25 p	A: 12:00:25 a	VIERNES	SI	DE: 02:00:25 p	A: 12:00:25 a
MARTES	SI	DE: 02:00:25 p	A: 12:00:25 a	SABADO	SI	DE: 02:00:25 p	A: 12:00:25 a
MIERCOLES	SI	DE: 02:00:25 p	A: 12:00:25 a	DOMINGO	SI	DE: 02:00:25 p	A: 12:00:25 a
JUEVES	SI	DE: 02:00:25 p	A: 12:00:25 a				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

DIA DE TIANGUIS

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MACIAS CARREÑO RAFAEL

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas; productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y pésimo uso de pólvora a tanta distancia.
- Estar desfachatado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consumieran un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.